

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 16 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 912/2015.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 912/2015. Negociado: 41.

NIG: 4109144S20150009848.

De: Doña Ana María Vela García.

Abogado: Feliciano Vidal González.

Contra: Fuser Servicios Integrales de Minusvalías, S.L. y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 912/2015 a instancia de la parte actora doña Ana María Vela García contra Fuser Servicios Integrales de Minusvalías, S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 16.2.17 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Ana María Vela García contra las demandadas Fuser Servicios Integrales de Minusvalías, S.L. y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada Fuser Servicios Integrales de Minusvalías, S.L. a que abone al actor la suma de 1.890,42 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Fuser Servicios Integrales de Minusvalías, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.